

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONMANRESA, F. I. A. M. M.

Se notifica a los partícipes que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 9 de julio de 1998, la modificación del Reglamento de Gestión de Fonmanresa, F.I.A.M.M., en el sentido de incluir en la política de inversiones del mismo la realización de operaciones con instrumentos derivados financieros con la finalidad de la estricta cobertura de riesgos. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Manresa, 31 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gesmanresa, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Pere Ribera Sellarés.—42.444-*

INBORSA, F. I. M.

Se notifica a los partícipes que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 10 de junio de 1998, la modificación del Reglamento de Gestión de Inborsa, F.I.M., en el sentido de incluir en la política de inversiones del mismo la realización de operaciones con instrumentos derivados financieros con la finalidad de la estricta cobertura de riesgos. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Manresa, 31 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gesmanresa, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Pere Ribera Sellarés.—42.441-*

INVERMANRESA, F. I. M.

Se notifica a los partícipes que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 10 de junio de 1998, la modificación del Reglamento de Gestión de Invermanresa, F. I. M., en el sentido de incluir en la política de inversiones del mismo la realización de operaciones con instrumentos derivados financieros con la finalidad de la estricta cobertura de riesgos. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Manresa, 31 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gesmanresa, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Pere Ribera Sellarés.—42.445-*

INVERMANRESA 2, F. I. M.

Se notifica a los partícipes que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 9 de julio de 1998, la modificación del Reglamento de Gestión de Invermanresa 2, F.I.M., en el sentido de incluir en la política de inversiones del mismo la realización de operaciones con instrumentos derivados financieros con la finalidad de la estricta cobertura de riesgos. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Manresa, 31 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gesmanresa, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Pere Ribera Sellarés.—42.443-*

NOTARÍA DE DON MARIANO VAQUEIRO RUMBAO

Subasta notarial

Yo, Mariano Vaqueiro Rumbao, Notario del ilustre Colegio de A Coruña, con residencia en Vigo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, mediante acta iniciada el 21 de enero de 1998, en la que figura como acreedora la compañía mercantil «Trifty Invest, Sociedad Anónima», domiciliada en la ciudad de Belice (Belice), Third Floor, 35 Barrack Road, piso 3.º, Belibe Offshore Centre, P. O. Box número 1.777, con NIF A-42110014-H, y como deudora la compañía mercantil «Pesquera Albri, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo (Pontevedra), avenida de las Camelias, número 62, 4.º B, con NIF A-36610079. Y que, procediendo la subasta ante Notario del buque que luego se describe, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, en Vigo (Pontevedra), calle Manuel Núñez, número 2, piso 2.º, oficina 5.

Segunda.—Días y horas: Se señala la primera subasta para el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultaren desiertas las anteriores, para el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 214.200.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo la sociedad acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, o sean, 64.260.000 pesetas para la primera subasta, 48.195.000 pesetas para la segunda subasta y 32.130.000 pesetas para la tercera subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren el artículo 236, a) y b), del Reglamento Hipotecario y 131, regla 8.ª, de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 131, regla 8.ª, de la Ley, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Pago del precio de adjudicación: Producida la adjudicación al mejor postor, el adjudicatario deberá depositar, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta, la diferencia entre lo depositado y el total precio de adjudicación.

Séptima.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de la subasta

Buque de pesca de casco de acero y propulsión a motor, denominado «Nuska», cuyas características son: Esloza total, 50,75 metros; esloza entre perpendiculares, 43,75 metros; manga de trazado, 9,30 metros; puntal de cruzado, 4,70 metros; cala o medio, 4,30 metros; capacidad tanques combustible, aproximado, 230 metros cúbicos; volumen total neveras a 20 por 100, aproximadamente, 700 metros cúbicos; tonelaje R. B., aproximado, de 680 toneladas; motor, propulsor «Barreras Werskpoor», 1.400 BHP, 375 r.p.m.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, en el tomo 49 de buques, folio 246, hoja 1.716, inscripción 5.ª, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, al folio 8.254, de la lista 3.ª, con la distintiva E.D.Z.I.

Vigo, 21 de julio de 1998.—El Notario, Mariano Vaqueiro Rumbao.—41.723.